



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSÉ CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **14 de abril de 2000, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.**

En la Ciudad de Archidona a catorce de abril de dos mil, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas N° 10 por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 599.412 pesetas.

Igualmente, se da cuenta, de las dietas y gastos de locomoción de personal funcionario y laboral producidas durante la pasada mensualidad de marzo y que importan la cantidad de 57.944 pesetas, y así mismo relación de incidencias de dicho personal durante el primer trimestre de 2000, importan la cantidad de 1.214.240 pesetas. Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- Seguidamente, en el capítulo de felicitaciones, se acuerda trasladar la mas sincera felicitación de la Corporación Municipal, a D. Juan José Aguilera Trueba, por el magnífico Pregón de Semana Santa dado el pasado 8 de abril. Seguidamente se deja constancia en Acta del Saluda del Sr. Presidente de la Agrupación de Cofradías de Montilla, D. Manuel Ruz Feria, agradeciendo la remisión del Cartel de Semana Santa de esta localidad.

3.- A continuación por Secretaría se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial, aprobando el Plan Especial de Inversiones 2000, de manera que al Ayuntamiento de Archidona se aprueba la inclusión de la obra de Abastecimiento Barriada Las Montoras, con un



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

importe de 9.000.000 de pesetas. Los reunidos, vista la petición realizada, acuerdan trasladar a la Diputación que destinen 6.000.000 de pesetas a la realización de dicha obra y los 3.000.000 de pesetas restantes a la obra de Ordenación de Acceso a la Carretera de Villanueva del Trabuco y Entorno.

4.- Por Secretaría se da cuenta del escrito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en relación a la petición de información interesada por este Ayuntamiento respecto la expropiación y en su caso indemnización de derechos preexistentes, con motivo de la obra de construcción de la Autovía A-92, a favor de D^a Antonia Molina Figueroa. Los reunidos quedan enterados, pero advertidos de que la finca donde se ubicaba el manantial de agua objeto de litigio, era propiedad de D. Antonio Barrio Bueno, acuerdan interesar idéntica información respecto a este último titular.

5.- Dorita Liebanas Johnson, con domicilio en La Realenga, solicita ayuda económica para la adquisición de un mantenedor de espacio dental de su hija de cuatro años de edad, con problema de caries rampante. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes emitidos por el Servicio Andaluz de Salud, acuerdan de conformidad a la propuesta que eleva la Concejala Delegada de Asuntos Sociales, conceder la ayuda de 12.500 pesetas, para colaborar en la adquisición del citado aparato, debiendo la interesada previamente justificar con la factura correspondiente el pago del mismo.

6.- Por la Diputación Provincial, se remite escrito participando la aprobación del Plan Provincial de Adecuación de Piscinas, dentro del cual se encuentra la Piscina Municipal de Archidona, con un presupuesto de 4.997.090 pesetas, de las que la Diputación Provincial financiará 4.247.526 pesetas. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar a los servicios municipales de obras e Intervención, para su conocimiento y efectos.

7.- D. Manuel Pastrana Molina, con domicilio en Bda. Médico Luis Naranjo, Blq. IX, 2º A, solicita que el nicho nº 1580, del Patio 2º, del Cementerio de San Antonio, que figura a su nombre, pase a la titularidad de sus sobrinas D^a Gracia Mármol Pastrana y María del Carmen Mármol Pastrana, con domicilio en C/ Juan Carlos I, nº 2 , Cartaojal (Antequera). Los reunidos, visto el informe facilitado por el Negociado, acuerdan acceder a lo interesado, previo pago de los derechos establecidos en la correspondiente Ordenanza.

8.- D. Luciano Martínez Caro, con domicilio en C/. Juan Guerrero, nº 32, solicita licencia para ubicar un vado permanente frente a entrada de su cochera en Urbanización Sabadell. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Policía Local, acuerdan autorizar la colocación de la pertinente plaza de vado, previo pago de los derechos establecidos en la ordenanza correspondiente.

9.- Por el Concejil Sr. Cáceres Ramírez, Delegado de Medio Ambiente, se presenta proyecto para control de la Procesionaria del Pino, encargado a Repoblaciones del Sur S.C.A. Los reunidos, previa deliberación y a tenor de la oferta presentada, acuerdan aprobarla, autorizando al efecto el gasto de 151.200 pesetas, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago una vez efectuados los correspondientes trabajos y tratamientos.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

10.- D. Eusebio Astorga Mora, en representación de Construcciones Juan Guerrero, S.L. solicita, dada la imposibilidad de cumplir los plazos de ejecución previstos para terminación de la obra de Acondicionamiento de la C/. Santo Domingo y Aledaños, incluida en P.P.O.S. bajo el número 25/97, la ampliación de plazo hasta finales de mayo de 2000. Los reunidos, previa deliberación y oído el informe del Concejal Delegado de Obras, acuerdan autorizar la ampliación del plazo de terminación de dichas obras, hasta la fecha interesada por el contratista, de lo que se dará cuenta a la Diputación Provincial a los oportunos efectos.

11.- Seguidamente se da cuenta de la Certificación nº 4 de la Obra de P.P. 28/98, de 1ª Fase de Arreglo de la Plaza de San Roque y entorno, que arroja un importe líquido que se acredita a favor del contratista Probisa, por valor de 6.328.738 pesetas. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar en sus propios términos la expresada Certificación, al tiempo que se aprueba la correspondiente factura de honorarios emitida por la Dirección Técnica, por importe de 265.807 pesetas, debiéndose remitir la expresada Certificación a Diputación Provincial, para que haga efectiva su aportación.

12.- D. Deogracia Valverde Espinar, con domicilio en Finca Galván, Salinas, solicita el fraccionamiento en el pago de la licencia de obras concedida bajo el expdte. 35/2000, por importe de 508.767 pesetas. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad autorizar el fraccionamiento de pago interesado, en tres trimestres corriendo la cantidad aplazada con los correspondientes intereses de demora, de tal manera que los pagos deberá efectuarlos los próximos días 28 de abril, 28 de julio y 28 de octubre del presente año.

13.- Licencias de obras.

13.1.- D. Andrés Garrido Cabello, con domicilio en C/ Salazar, nº 58, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en su indicado domicilio. Los reunidos, previa deliberación y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad, conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiendo utilizar en la cubierta teja árabe, la puerta será de madera o revestida en dicho material; la chimenea será de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en fachada; el cableado exterior se incorporará a la fachada mediante canalización o moldura que lo oculte y necesariamente deberá contar la edificación con aljibe.

13.2.- D. Francisco Jiménez Aguilera, en representación de PERCOFAN, S.L. con domicilio en C/ Carpinteros nº 16, solicita licencia para ampliación de nave industrial en el indicado domicilio. Los reunidos, previa deliberación y visto el dictamen emitido por la comisión Informativa de Obras, acuerdan conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

13.3.- D. Antonio Aguilera Casado, solicita licencia para la construcción de nave para aperos agrícolas en Cortijo Pavón. Los reunidos, previa deliberación y visto el dictámen facilitado por la Comisión Informativa de Obras del que se desprende que de la tipología edificatoria se puede presumir que el uso previsto podría ser residencial mas que agrícola, se acuerda trasladar al interesado que en dicho caso se iniciará el correspondiente expediente sancionador; no obstante y dictaminado favorablemente el expediente se acuerda por unanimidad conceder la licencia interesada para nave agrícola, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

13.4.- D. Jesús Pascual Martínez, con domicilio en C/ D. Carlos, nº 21, solicita trasladar la parcela de que es propietaria la Iglesia Católica en el Sector UR-1 de las NN.SS. unos 35 metros hacia el Este, para la próxima construcción de una Capilla. Los reunidos, previa deliberación y visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, acuerdan autorizar el cambio, ya que el mismo no plantea dificultad alguna.

13.5.- D. Antonio Ramos Lara, con domicilio en C/ Gallardo, nº 6, solicita licencia para cercado de finca situada en el Camino de las Lagunillas, con destino a almacén de materiales de construcción.. Los reunidos, visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan conceder licencia con carácter provisional y en precario condicionada a la presentación de compromiso expreso de cese de la actividad en la zona en el momento en que por el Ayuntamiento se le indique, sin derecho a indemnización alguna; proceda a la retirada inmediata de los materiales que tiene acopiados frente a Restaurante las Palomas y a espaldas de las viviendas de C/ Virgen de Gracia y por último efectúe retranqueo seis metros al menos del eje del camino y realice el cerramiento con valla de alambre galvanizado.

13.6.- D. Javier Ignacio Ruiz Cuadrado, en representación de M.G.P. ALTASUR INGENIERIA Y PROYECTOS S.L., con domicilio en C/ Hector de Villalobos, nº 19, Málaga, solicita licencia para la construcción de 12 naves PIME en el Polígono Industrial, conforme al proyecto técnico que presenta. Los reunidos, previa deliberación y visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

13.7.- D. Ramón Morales Cano, con domicilio en C/ Málaga, nº 2, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar y semisótano en su indicado domicilio. Los reunidos, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad, conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la presentación de nuevo proyecto de fachada en el que se sustituyan las ventanas a C/ Málaga, por antepechos, incorporando el casetón de la escalera a la pendiente de la cubierta; la puerta del cuarto de instalaciones deberá ser de madera o imitación a este material y llevar a cabo un nuevo tratamiento del zócalo; además, se deberá utilizar en la cubierta teja árabe, la puerta de la cochera será de madera o revestida en dicho material; la chimenea será de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en fachada; el cableado exterior se incorporará a la fachada mediante canalización o moldura que lo oculte y necesariamente deberá contar la edificación con aljibe.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

13.8.- D. Juan de Dios Cárdenas Blázquez, con domicilio en Avda. Arias Maldonado, 2, Edificio el Molino, Marbella, presenta estudio previo a la redacción de Plan Parcial Industrial, en finca “Los Albercones”, Barriada de Salinas. Los reunidos, previa deliberación y visto el dictámen emitido por la comisión Informativa de Obras, acuerdan informar favorablemente la propuesta, trasladando al interesado lo siguiente:

- 1.- Al estar clasificado el suelo donde se pretende la actuación como No Urbanizable, se requiere previamente la redacción y aprobación de una Modificación de Elementos de las NN.SS. para que los terrenos obtengan la clasificación de suelo urbanizable.
- 2.- El ámbito de dicha Modificación, parece escaso, pues el Ayuntamiento considera que dada la demanda de asentamiento en la zona es conveniente la ordenación más amplia posible del territorio, por lo que el interesado deberá ponerse en contacto con la Oficina Técnica de Obras para estudiar las posibilidades.
- 3.- Parece conveniente, por tanto, que la ordenación planteada por el Sr. Cárdenas, se enmarque en la global de la zona, cuyo ámbito deberá abarcar al menos el espacio necesario para incluir los terrenos ocupados por PLASTICOS IMA S.A.
- 4.- En el análisis del documento aportado, se observa la utilización de la red de carreteras como soporte directo de la actuación, lo que no parece conveniente siendo obligado establecer una vía de servicio para la que no se prevé conexión con los terrenos colindantes, así como tampoco se establecen las reservas previstas en el Reglamento de Planeamiento.
- 5.- Por último, llegado el caso, deberá prestarse garantía de ejecución y suscribir el correspondiente Convenio Urbanístico.

13.9.- D. Francisco Casado Ramos, con domicilio en C/ Nueva nº 107, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar y sótano en C/ Nueva nº 166. Los reunidos, visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad denegar la licencia, hasta tanto el interesado aporte nueva documentación en la que se modifique la fachada posterior de la vivienda que pretende construir.

13.10.- D. Pedro Mata Medina, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en Urbanización “La Sierra”, parcela nº 56. Los reunidos, visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad, conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiendo utilizar en la cubierta teja árabe, la puerta será de madera o revestida en dicho material; la chimenea será de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en fachada; el cableado exterior se incorporará a la fachada mediante canalización o moldura que lo oculte y necesariamente deberá contar la edificación con aljibe.

13.11.- CHICO ALBÉRIZ S.L. con domicilio en C/ Virgen de los Dolores, nº 24,, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en parcela nº 114 bis de la Urbanización “Chico Albériz”. Los reunidos, previa deliberación y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad, conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

correspondiente, debiendo utilizar en la cubierta teja árabe, la puerta de cochera será de madera o revestida en dicho material; la chimenea será de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en fachada; el cableado exterior se incorporará a la fachada mediante canalización o moldura que lo oculte y necesariamente deberá contar la edificación con aljibe.

13.12.- D. José Martín Reina, con domicilio en C/ República argentina, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en C/ Catedrático José Lara Garrido, nº 9. Los reunidos, previa deliberación y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad, conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiendo utilizar en la cubierta teja árabe, la puerta de la cochera será de madera o revestida en dicho material; la chimenea será de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en fachada; el cableado exterior se incorporará a la fachada mediante canalización o moldura que lo oculte y necesariamente deberá contar la edificación con aljibe.

13.13.- Construcciones Juan Guerrero S.L., solicita licencia de obras para la construcción de cuatro viviendas adosadas y locales, núms. 8, 10, 12 y 14 y otras cuatro en los núms. 2, 3, 5 y 7 de la Urbanización Luis Braille. Los reunidos, previa deliberación y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, acuerdan dejar pendiente, hasta tanto por el propietario de la Urbanización Sr. Molina Luque, se ultimen los trámites pendientes para formalizar la permuta tramitada en su día.

13.14.- D. Antonio Molina Fuentes, con domicilio en C/ San Sebastián, nº 6 solicita la renovación de las obras amparadas por licencia concedida en fecha 16-2-99. Los reunidos, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, acuerda conceder la renovación interesada al no existir inconveniente de orden urbanístico.

13.15.- D. Juan Jesús Cruz Sánchez, con domicilio en C/ Nueva, nº 27, presenta documentación para ampliación de discoteca, demolición de almacén de butano y ordenación de la zona. Los reunidos, visto el dictamen emitido por la comisión Informativa de Obras, acuerdan informar desfavorablemente la actuación pretendida, hasta tanto se aporte plano conjunto de la actuación en el que se especifique el tratamiento del camino y la adaptación a zona de aparcamiento de los terrenos actualmente ocupados por el almacén de butano.

13.16.- D. José María Sánchez Aguilera, con domicilio en C/ Nueva, nº 114, solicita autorización para modificar los escalones de la citarilla de la entrada de su domicilio, para facilitar el acceso de vehículos a su cochera. Los reunidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan autorizar la actuación pretendida, bajo la dirección y supervisión de la Oficina Técnica de Obras.

13.17.- Chico Albériz, S.L. solicita licencia para la modificación de la rasante en citarilla de C/ Nueva, frente a viviendas de nueva construcción. Los reunidos, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan denegar la petición, a no ser que la actuación se lleve a cabo de forma conjunta con la edificación colindante.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

**** Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan las siguientes cuestiones:

14.- Por la Dirección Técnica, se presenta Certificación nº 31 de la obra de “Residencia de Asistidos, C/ Fresca y C/ Puentezuela” que arroja un importe a favor del contratista “Construcciones Juan Guerrero S.L.” de 3.215.796 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y de conformidad al informe facilitado por Intervención, acuerdan aprobar dicha Certificación en sus propios términos, así como autorizar el endoso de la misma.

Al mismo tiempo se acuerda instar al contratista la presentación de los modelos TC de cotizaciones a la Seguridad Social de las últimas mensualidades para su comprobación y al Sr. Director de las Obras, se le traslada la necesidad de que efectúe las oportunas correcciones en el importe certificado correspondiente a honorarios técnicos para adaptarlos al presupuesto general de la obra aprobado, advirtiéndole que mientras tanto no se procederá a aprobar ninguna otra Certificación.

15.- D^a Ascensión Cano Gallardo, con domicilio en C/. General Alcántara, 4, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de la ejecución de las obras amparadas por el expediente 209/99, que importa la cantidad de 14.250 pesetas. Los reunidos, visto el informe de Intervención y Oficina de Obras, acuerdan autorizar la devolución de la expresada cantidad, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago en la forma acostumbrada.

D. José Aguilera Mora, con domicilio en C/. Virgen de Gracia, nº 25, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de la ejecución de las obras amparadas por el expediente 366/99, que importa la cantidad de 47.024 pesetas. Los reunidos, visto el informe de Intervención y Oficina de Obras, acuerdan autorizar la devolución de la expresada cantidad, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago en la forma acostumbrada.

D^a Mercedes Jiménez Pérez, con domicilio en C/. Molinilla, 19, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de la ejecución de las obras amparadas por el expediente 201/99, que importa la cantidad de 14.250 pesetas. Los reunidos, visto el informe de Intervención y Oficina de Obras, acuerdan autorizar la devolución de la expresada cantidad, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago en la forma acostumbrada.

D. José Luis Aguilera Bautista, con domicilio en Paraje Tineo, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de la ejecución de las obras amparadas por el expediente 182/99, que importa la cantidad de 4.009 pesetas. Los reunidos, visto el informe de Intervención y Oficina de Obras, acuerdan autorizar la devolución de la expresada cantidad, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago en la forma acostumbrada.

16.- La Profesora del Centro de Educación de Adultos de la Barriada de Salinas, solicita ayuda económica para sufragar los gastos que se ocasionarán con motivo del viaje programado por el colectivo a Sevilla el próximo mes de mayo. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad conceder la ayuda equivalente al 50% del importe del autobús que utilicen para el desplazamiento, debiendo justificar dicho gasto con la correspondiente factura.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

17.- D^a Eloísa Sánchez Barroso, con domicilio en C/. Duque de Nájera, nº 7, 5º B, 11002 Cádiz, mediante escrito de fecha 11 de abril, ofrece a la Alcaldía la posibilidad de adquirir al precio de 800 pesetas unidad el libro del que es autora “La Cumbre del Alcor”, en cierta forma inspirado en la Peña de los Enamorados. Los reunidos, acuerdan por unanimidad hacer el encargo de 25 ejemplares de dicha obra al precio ofertado.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 5, 10, 11 y 14.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 7, 8, 12, 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5, 13.6, 13.7, 13.8, 13.9, 13.10, 13.11, 13.12, 13.13, 13.14, 13.15, 13.16, 13.17, 15 y 16.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'50 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,